



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**



RESOLUCIÓN No. 1921 DE 2016

Por medio de la cual se aprueban modificaciones presupuestales contenidas en el acuerdo 12 de 2.016, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
- CODFIS -**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 11 de la Ordenanza 014E de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- ✓ - Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- ✓ - Que el numeral 4 del artículo 8º de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- ✓ - Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1.996, establece que El Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.
- ✓ - Que el Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., presentó el acuerdo 12 de 2.016 expedido por la Junta Directiva, "Por medio del cual se crea un rubro en el presupuesto de ingresos y se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Vicente de Arauca – E.S.E., para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2.016", para estudio y aprobación del codfis.

"Humanizando el desarrollo "

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia



19

RESOLUCIÓN No. 1921 DE 2016

Por medio de la cual se aprueban modificaciones presupuestales contenidas en el acuerdo 12 de 2.016, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

- ✓ - Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 13 de 2.016.
- ✓ - Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dicho acuerdo para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.

RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar las modificaciones presupuestales contenidas en el acuerdo 12 de 2.016, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 13 de 2.016.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 JUL 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente

REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional Especializado, Secretario del CODFIS
 Justificó: Manuel Calderón Sánchez. Secretaria de Hacienda
 Revisó: Norma Cecilia Cabrea Pérez. Coordinadora Jurídica.

rub

